

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Subdirección General de Administración y Finanzas.
Dirección de Administración.
Unidad de Servicios de Personal.
Departamento de Relaciones Laborales.
Circular No. 091.

Oaxaca de Juárez, Oax. a 14 de octubre de 2021.

CC.

**SUBDIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA.
COORDINADORES GENERALES.**

JEFES DE JURISDICCIONES SANITARIAS.

DIRECTORES DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD.

JEFES DE UNIDAD Y DEPARTAMENTOS.

P R E S E N T E.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento para la Operación del "Programa de Estímulos a la Calidad del Desempeño del Personal de Salud 2021", y dar continuidad a la participación del personal inscrito en el programa en referencia, se les comunica que el período para el LLENADO ELECTRÓNICO DE LA CONSTANCIA Y PERMANENCIA (PECD-02) EN LA PLATAFORMA DEL PROGRAMA, COMPRENDERÁ DEL 06 AL 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, considerando que el PERÍODO A EVALUARSE CORRESPONDE DEL 01 DE AGOSTO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 ; hago mención que debido a la pandemia de covid-19 por única ocasión durante este período el jefe de recursos humanos realizará un equivalente al total de días laborados ajustándolo de acuerdo a rol de guardias .

El llenado electrónico de la Constancia es facultad del área administrativa (Recursos Humanos) de la Unidad donde labora el trabajador participante, de igual forma es de su exclusiva responsabilidad la veracidad de los datos que en ella queden asentados. Para el correcto llenado, es de suma importancia apearse al numeral 7, "Asistencia y Permanencia" del Reglamento que nos ocupa.

Así mismo, deberán enviar los registros del control de asistencia , incidencias y para los casos en que se hayan establecido guardias, el rol debidamente firmado por el Director escaneados del original para el cotejo de la información de los meses de Agosto, Septiembre, Octubre el día tres de Noviembre y posteriormente deberán enviar el día 03 de diciembre del presente año la asistencia del mes de noviembre, debiendo enviarlo en forma física (impresa) como electrónica al correo electrónico relabssso@hotmail.com del Departamento de Relaciones Laborales. Una vez que haya sido capturada la información en el expediente electrónico de cada participante deberán enviar la Constancia de Asistencia y Permanencia (PEC-02) tanto impresa como en forma electrónica firmada y sellada, por lo que la fecha límite para la recepción de la información será a más tardar el día 08 de diciembre 2021, lo anterior para estar en condiciones de revisar y en caso de encontrarse alguna observación se pueda corregir antes del cierre. No omito mencionar que de existir alguna inconsistencia en la Constancia de Asistencia y Permanencia (PEC-02) con los registros de asistencia del trabajador que genere un pago indebido a un participante, será de su estricta responsabilidad de conformidad con lo que establece los Artículos 6 y 12 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

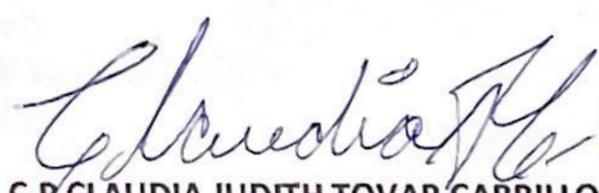
Por lo anterior deberán vigilar del 01 al 31 de diciembre del año en curso, que el trabajador no incurra en alguna incidencia que amerite la disminución del porcentaje de asistencia o la baja del trabajador participante, en caso contrario, tendrán que notificarlo de manera inmediata al Departamento de Relaciones Laborales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".



Gobierno del Estado



C.P. CLAUDIA JUDITH TOVAR CARRILLO. **SALUD**
Secretaría de Salud
Servicios de Salud de Oaxaca
Dirección de
Administración

- C. f. p.-**Dr. Juan Carlos Márquez Heine.**- Secretario de Salud del Estado y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Para su conocimiento.
 - Lic. Alejandro Negrete Álvarez.**- Subdirector General de Administración y Finanzas de los S.S.O.- Mismo fin.
 - Lic. Elfego Nemesio García Blas.**- Director de Asuntos Jurídicos de los SSO.- Mismo fin.
 - Mtra. Aminta Vargas Santos.**- Directora de Enseñanza y Calidad.- Mismo fin.
 - Dr. Arturo Luis Velásquez Paz.**- Jefe de la Unidad de Enseñanza, Educación e Investigación en Salud de los SSO.- Mismo fin.
- Archivo.
Minutario.

EAHJ * RAG * NAP * BICR * ogno

/pnjles/xwu:qob:caexeo:www